



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA AMAQUIRIA
Título Habilitante: 25-CP-03/P-MAD-DG-001-16
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / CORONEL PORTILLO / IPARIA
Plan de Manejo Forestal: PO 1
Res. de Aprobación del Plan: 006-2016-GRU-ARAU-GRRNGMA-DGFFS
Inicio de vigencia del Plan: 22/01/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 7394.51
Consultor/Regente que suscribió el plan: CARRION MAYTA CELIA JANETH
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 11/06/2017, **Término:** 16/06/2017
Nro Res. Inicio PAU: 023-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 248-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.964U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
----	----------	------------------	-----------------------	---	--	--	--



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		727.054	363.609	210.005	57,8%	28,9%
2	<i>Copaifera reticulata</i> <i>Copaiba</i>		104.514	42.614	26.5	62,2%	25,4%
3	<i>Couratari guianensis</i> <i>Moena</i>		218.895	12.16	9.844	81%	4,5%

Fuente: Resolución N° 248-2018-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Manilkara bidentata</i> <i>Quinilla</i>		6.696	0
2	<i>Nectandra sp.</i> <i>Moena rosada</i>		63.041	12.16
3	<i>Clarisia racemosa</i> <i>Mashonaste</i>		79.518	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 02/08/2017

Fecha y hora de Consulta: 14/09/2026 05:06:49

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.